

## **Registro de servidores web**

La Secretaría General de la Universidad de Granada, con la colaboración del Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones (CSIRC) mantiene un Registro de Servidores Web de la Universidad desde 2009.

Es obligatorio registrar los servidores web que cada miembro de la comunidad universitaria tenga a su cargo dentro del dominio ugr.es para evitar las acciones legales que pueden adoptarse en contra de la Universidad por posibles incumplimientos de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI) y también de las responsabilidades contenidas en la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. No alojé contenidos de los que no sea propietario, o no tenga derechos de autor, por las responsabilidades incluidas en la Ley de Propiedad Intelectual.

Cualquier servidor web no registrado no tendrá la posibilidad de acceso desde fuera de UGR a las páginas que albergue, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que puedan ejercitarse en caso de constatarse un uso o contenido ilícito. Si tiene necesidad de visualizar las páginas de su servidor web siga el procedimiento que se indica a continuación.

Por todo ello, rogamos la colaboración de todos los responsables de servidores web asociados a la UGR, conocedores de la necesidad de estas actuaciones, y quedamos a su disposición para aclararles cualquier duda que se les pueda plantear para lo que tienen disponible el correo electrónico csirc@ugr.es (para cuestiones técnicas) y secretariageneral@ugr.es (para cuestiones relacionadas con la inscripción registral).

### ◦ Procedimiento

Todas las personas responsables de servidores web asociados a la UGR, **que no lo hayan declarado en su momento cumplimentando el formulario de registro de servidor web**, deben, a la mayor brevedad posible, solicitar su registro cumplimentando el mencionado formulario, que pueden descargarse en esta misma página web y que asimismo está disponible en la página web del CSIRC.

Una vez cumplimentado, el formulario deberá presentarse en cualquiera de los registros indicados.

Asimismo debe comunicarse a la Secretaría General cualesquiera modificaciones en los datos relativos al registro del servidor y la baja del servidor, cuando deje de estar activo (**la obligación de comunicar las modificaciones y la baja corresponde al responsable del servidor, con independencia de la fecha en que fue dado de alta**).

**El formulario a utilizar es único para las altas, modificaciones y bajas.**

### ◦ Acceso al formulario de registro

**Presentación del formulario: En el Registro General Central de la Universidad de Granada o en cualquiera de sus Registros Auxiliares**